

ASUNTO: ACUERDO DE APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A FINANCIAR LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE “AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DE COMERCIO, HOSTELERÍA Y PELUQUERÍA”. AÑO 2023.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de octubre de 2022, se aprobaron las Bases Generales reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2023, en cuyo apartado 2 se relacionan los ámbitos y líneas de subvención previstas, entre las que se encuentra en el Servicio de Comercio, la Línea nº 23 de “Ayudas a la digitalización” (BOTH A nº 127 de 14.10.2022).

En sesión celebrada el 3 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó la convocatoria pública y las bases reguladoras específicas del programa municipal de “Ayudas a la transformación digital de las pequeñas empresas de comercio, hostelería y peluquería, año 2023”.

Con fecha 7 de julio de 2023, se emite informe técnico en el que se propone ampliar en 42.846,07euros la dotación económica de la convocatoria del programa municipal de “Ayudas a la transformación digital de las pequeñas empresas de comercio, hostelería y peluquería, año 2023” ya que se considera que hay proyectos que cumpliendo los requisitos preceptuados por las bases de la convocatoria quedarían sin subvención por falta de dotación presupuestaria.

El precitado informe técnico argumenta que las pequeñas empresas beneficiarias de esta línea de ayudas han acometido inversiones significativas en digitalización, estrategia que desde el Servicio de Comercio se considera actualmente indispensable para la supervivencia de los negocios.

Constatada la existencia de mayor crédito que el inicialmente previsto por la convocatoria, como consecuencia de diversas modificaciones presupuestarias producidas; una vez incluido dicho crédito en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vitoria para el ejercicio 2023 y la no existencia de resolución de concesión de subvenciones para esta finalidad.

Comprobada la existencia de dotación suficiente y adecuada a tal efecto, por la vinculación de la partida 08.22.4314.489.64 del presupuesto municipal aprobado para el año 2023.

Constatado que la base sexta de la convocatoria de estas ayudas, de conformidad con el artículo 58 de del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, permite previo acuerdo de la Concejala, incrementar la dotación de la convocatoria antes de la resolución de las primeras ayudas en caso de crédito sobrante en algunas de las convocatorias gestionadas por el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Cotejado y conforme

La Concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Incrementar, en la cuantía de 42.846,07 euros los recursos económicos destinados a financiar el programa municipal de “Ayudas a la transformación digital de las pequeñas empresas de comercio, hostelería y peluquería, año 2023”, cuya convocatoria se aprobó el 3 de febrero de 2023.

Con ello, los recursos económicos totales destinados a financiar la convocatoria del precitado programa municipal de ayudas, ascienden a la cantidad de 252.846,07 euros.

SEGUNDO.- Consignar el gasto de 42.846,07 euros, con cargo al saldo disponible en la partida 2023/08.22.4314.489.64 del presupuesto municipal aprobado para el año 2023.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el BOTHA, y en la página web municipal, previa inscripción de lo resuelto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de julio de 2023.

**LA CONCEJALA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO**

Fdo: María Nanclares Caballero